

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANTEQUERA

##### Edictos

Don Pablo Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1991, se tramita juicio ejecutivo promovido por Entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Castilla, contra Entidad Iberpavo, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 27 de julio de 1992, a sus once horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas los días 21 de septiembre y 19 de octubre de 1992, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose, en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar, con una superficie de 55 áreas y 80 centiáreas (5.580 metros cuadrados), en el partido del Peñon Gordo, polígono industrial PP-7, en el término municipal de Campillos. Sobre la descrita finca se ha construido la siguiente obra nueva: Nave industrial sita en el partido del Peñon Gordo, polígono industrial PP-7, del término municipal de Campillos, con superficie de 1.548 metros cuadrados, igual a 60 metros 59 centímetros de largo por 25 metros 55 centímetros de ancho, dedicada a matadero de pavos y consta de varias dependencias e instalaciones.

Tipo de primera subasta (terrenos, nave, instalaciones y maquinaria): 123.055.000 pesetas.

Dado en Antequera a 14 de mayo de 1992.—El Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—6.416-D.

★

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia, accidental, de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585/1989 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra otros y don Antonio Gerardo y doña Carmen Fuentes Fuentes, don Isidro Dorado Lanzas y doña Rosario Torres García, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 2 de octubre y 2 de noviembre siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y, para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

Urbana número 26, de la calle Granada, de Alameda, con superficie construida de 120 metros cuadrados, finca registral 8.844 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Tipo de primera subasta: 7.200.000 pesetas.  
Urbana número 17, de la calle Severo Ochoa, de Alameda, de dos plantas, con superficie de 90

metros cuadrados, finca registral 8.816 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Tipo de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—3.805-3.

★

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Lourdes García Acedo, en nombre y representación de «Molina Caballero Hermanos, Sociedad Limitada», contra don Juan Ortigosa Crespo, representado por la Procuradora doña María Antonia Cabrero García, sobre reclamación de 719.658 pesetas de principal, más 3.220 pesetas de gastos, y más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de julio de 1992 y 28 de septiembre de 1992, y 28 de octubre de 1992, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en la primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 681 de archivo, libro 191 de Campillos, folio 129, finca 12.268, inscripción cuarta. Valorada en 6.251.558 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 580 de archivo, libro 159 de Campillos, al folio 17 vuelto, finca número 9.928, inscripción tercera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Antequera a 27 de mayo de 1992.-El Juez, Antonio Ruiz Villén -El Secretario.-3.836-3.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en los autos número 410/1991, obra dictado el auto en los que la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Acuerdo

Declarar en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Promolanza, Sociedad Anónima», posponiendo la eficacia de esta resolución hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar de sus bienes.

Queda inhabilitada dicha Entidad para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Domingo Lasso Cabrera, Profesor mercantil con despacho abierto en esta ciudad, al que se le comunicará su nombramiento a efectos de aceptación y juramento del cargo y proceda inmediatamente a la ocupación y bienes de la quebrada y al inventario y depósito en la forma que la ley determina.

Para el cargo de depositario se nombra a don Rafael de León Exposito, igualmente Profesor mercantil ejerciente en esta ciudad, al que se comunicará el nombramiento a iguales efectos, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se proceda al nombramiento de los síndicos.

Se decreta el arresto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad quebrada, a saber, don Pablo Bernal Barrios, con domicilio en avenida de las Playas, número 23, apartamento 26, de Puerto del Carmen; don José Luis Sanz Remacha, con domicilio en la plaza Juan de Austria, número 4, de Valladolid, y don Angel Herrerías Calleja, con domicilio en la calle Chinchapapa, número 34, de Castro Urdiales, en Cantabria, medida que tendrá una duración no superior a diez días y que en todo caso quedará sin efecto una vez concluyan las indicadas operaciones de ocupación y depósito debiendo llevarse a cabo en su propio domicilio y librarse a tal fin los despachos necesarios.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la Sociedad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, lo que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra con la calidad de por ahora y sin perjuicios de terceros al día 27 de abril de 1992.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas al Jefe de la Administración de Correos y Telégrafos de la ciudad en que está domiciliada, a fin de que se remita a este Juzgado, procediéndose a su apertura en las fechas que se señale.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos así como al Registrador de la Propiedad de Arrecife para que se haga constar de la incapacidad de la Entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrese los presentes autos en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva del mismo y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, el cual deberá formar en el término de tres días o lo que resulte del libro mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los síndicos.

Entreguense los edictos y despachos acordados a la Procuradora señora Cabrera de la Cruz.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Y para que conste publicado a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Arrecife a 27 de abril de 1992.-El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.-El Secretario.-6.449-D.

### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1991, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, representante de Caja de Ahorros de Avila, contra don Maximiano Esgueva Cabrera y doña Hortensia Arias Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 2 de septiembre, 2 de octubre y 3 de noviembre de 1992, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es el señalado a continuación de cada una de las fincas señaladas en el presente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de este en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar

previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01/1109/2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 204-A, del plano general, dedicada a secano, al sitio de «La Alhóndiga», en término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Avila), que linda: Norte, con camino y doña Beatriz Muñoz Rodríguez (finca número 509); sur, con doña Ruperta Vaquero González (finca número 516); este, con camino, y al oeste, con doña Ruperta Vaquero González (finca número 508), hermanos Buitrago Jiménez (finca número 505) y otros. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 67 áreas 90 centiáreas, siendo, por tanto, indivisible. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.500, libro 120, folio 55, finca número 11.054.

Tipo en primera subasta: 980.000 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 735.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. Rústica. Finca número 1.041 del plano general, dedicada a cereal secano, al sitio de «La Cuba», en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Avila), que linda: Norte, con doña María Antera Estévez Garzón (finca 1.039); sur, con don Francisco Rodríguez Escudero (finca 1.043); este, don Julián Arias Miguel (finca 1.042), y al oeste, doña María Barrado Rodríguez (finca número 1.040). Tiene una extensión superficial de 39 áreas 10 centiáreas, por lo que es indivisible. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.505, libro 124, folio 121, finca 11.577.

Tipo en primera subasta: 230.000 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 172.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

3. Rústica. Finca número 1.042 del plano general, dedicada a cereal secano, al sitio de «La Cuba», en término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Avila), que linda: Norte, con doña María Antera Estévez Garzón (finca 1.039); al sur, doña Francisca Rodríguez Escudero (finca 1.043); este, camino de Calzadilla a Bercial de Moraleja, y al oeste, don Julián Arias Miguel (finca 1.041). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 60 áreas 13 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.505, libro 124, folio 123, finca número 11.578.

Tipo en primera subasta: 2.690.000 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 2.017.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

4. Rústica. Finca número 767 del plano general, dedicado a cereal secano, al sitio de «La Orosia», en término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Avila), que linda: Norte, doña Demetria Rujas Delgado (finca 768); este, con camino, y al oeste, con doña Benita Garzón Garzón (finca 758). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 1 área 35 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Está inscrita al tomo 2.503, libro 122, folio 70, finca 11.311.

Tipo en primera subasta: 1.760.000 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 1.320.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

5. Rústica. Finca número 204 y 204-A del plano general, dedicada a cereal secano, al sitio de «La Ermita de San Benito», en término municipal de

Madrigal de las Altas Torres (Ávila), que linda: Norte, con sucesores de don Ignacio Andrés Andrés; sur, con doña Dionisia Álvarez González (fincas números 202 y 203) y otro; este, con sendero reddecilla, y al oeste, con Ayuntamiento (finca número 205) y camino del Toro. Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 59 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.988, libro 138, folio 171.

Tipo en primera subasta: 22.944.000 pesetas.  
Tipo en segunda subasta: 17.208.000 pesetas.  
Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 7 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.878-3.

## BARCELONA

### Edictos

Don José Pirla Fraguas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 266/1991-4.º de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Ribas Cistero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a lá venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Francisco Javier Ribas Cistero:

Urbana.—Casa situada en el término de Rajadell, señalada con el número 2. Está compuesta de bajos y un piso. Tiene una superficie aproximada de 10 metros de largo por 12 de ancho, o sea, 5,20 metros cuadrados. Linda: Delante, mediodía, calle del Arrabal; detrás, norte y poniente, derecha, saliendo, tierras de la heredad Castells; a izquierda, oriente, con finca de José Parcerisas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al folio 149 del tomo 755, libro 12 de Rajadell, finca número 291 duplicado, inscripción decimotercera.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, segunda planta, de Barcelona, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Barcelona, 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Pirla Fraguas.—El Secretario.—3.728-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 854/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Delgado Moreno, doña María Pilar Delgado Moreno y don Antonio Torreguitart Santiveri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Torreguitart Santiveri y doña María Pilar Delgado Moreno y don Manuel Delgado Moreno:

Primer lote: Urbana, entidad número 3, vivienda B, del primer piso de la casa sin número, de la calle Mosén Serapio Ferrer, de Manresa, mide una superficie útil de 68 metros cuadrados más 3 metros cuadrados de la terraza volada delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.196, libro 336, folio 117, sección Manresa-1, finca número 14.338.

Valorada en su totalidad en 5.815.406 pesetas.

Segundo lote: Urbana, entidad número 29, piso quinto, puerta quinta, situada en la quinta planta alta del edificio sito en Manresa, calle Bruc, 66-68, con acceso por la calle Bruc, mediante el pasaje o porche cubierto que da desde esta calle a patio interior de manzana, ocupa una superficie de 72 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.066, libro 695, folio 12, finca número 25.860.

Valoración por las dos terceras partes 2.250.000 pesetas.

Tercer lote: Finca rústica, que consiste en un campo de regadío, sito en el término municipal de Binao de regadío, sito en el término municipal de Binaced, partida de Huerta Vieja, provincia de Huesca.

con una extensión superficial de 34 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 3.496 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 88, libro 12, folio 14, finca número 1.521.

Valorada en su totalidad en 349.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.398-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 216/92-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Gracia Juan, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de septiembre de 1992, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, 8-10, 4.ª, Barcelona, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de octubre de 1992 a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de octubre de 1992 a las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica

a la deudora doña María Gracia Juan, la celebración de la mencionada subasta.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 8.-Vivienda situada en la planta segunda, puerta única de la escalera B del edificio situado entre el paseo Marítimo y calle número 4 de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 529, libro 249 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 42, finca número 13.114.

Barcelona, 25 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.853-3.

★

Doña María Amparo Fuentes Lastres Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1053/1991-C, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Agustín Navarro Ramos y doña María Dolores Fabrega Soria, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el 18 de septiembre de 1992, a las doce horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el 23 de octubre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda) el 27 de noviembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que se haya tasado la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de valoración es de 6.400.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la nulificación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número cuatro. Vivienda puerta primera de la planta entresuelo de la casa número 224 de la avenida del Caudillo en Santa Coloma de Gramanet, con varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera y patio de luces y puerta segunda; derecha, entrando, con finca de doña Concepción González en parte mediante patio; por la izquierda, con patio de luz y con puerta cuarta de igual planta, y por la espalda, con finca de procedencia y parte patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, folio 48, finca 3.296, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas séptima, octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y siguientes y a fin de que sirva de notificación en legal forma a don Agustín Navarro Ramírez y doña María Dolores Fabrega Soria, se expide el presente en Barcelona a 26 de mayo de 1992.-El Secretario judicial.-3.848-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 833/1990-3.ª, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Roberto Calvente Landete, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.785.714 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el día 9 de octubre a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 9 de noviembre de 1992 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 de precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presenciar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que

no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 12.-Vivienda piso 4.ª, puerta primera, en la 5.ª planta, de la casa en Barcelona, calle Valencia, número 30. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados; consta de recibidor, distribuidor-paso, comedor-estar, cuatro dormitorios y cocina con lavadero. Linda: Frente, oeste, por donde tiene entrada, en parte con rellano escalera, parte con piso puerta 3.ª de la misma planta y con hueco de escalera y en parte con patio de luces; derecha entrando, sur, en parte con piso puerta 2.ª de la misma planta y en parte con patio de luces; izquierda, norte, intermediando terrazas propias, con la calle Valencia y fondo, este, en parte con patio de luces y en parte con finca propiedad de los sucesores del señor Vázquez.

Este departamento tiene anexo el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 24 de la zona procomunal sita en la planta altillo de la propia finca, con una superficie de 30 metros cuadrados. Coeficiente: 4,65 por 100.

Diligencia de constancia: La extiende, yo el Secretario de este Juzgado, para hacer constar que Caixa D'Estalvis del Penedés, litiga en este pleito con el beneficio de justicia gratuita, de lo que doy fe.

Dado en Barcelona, a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-3.987-A.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/92, Sección 2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Angel Montero Brusell y que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Antonio Quesada Navas y doña Francisca Acien Criado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 17 de septiembre, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera) el 14 de octubre a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 10 de noviembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca hipotecada

Número 4. Vivienda puerta primera en la planta baja, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palom, con frente a la calle Artesanía, donde está señalada con los números 164 y 166. Se compone de pasillo, cocina, lavadero, cuarto de aseo, comedor y cuatro dormitorios. Mide una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vestíbulo de entrada al inmueble; por la derecha, entrando, con la citada calle de Artesanía; por la izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por el fondo, con resto de la mayor finca de procedencia, de propiedad de doña Antonia Prades Fargas o sus sucesores; por encima, con los pisos entresuelos puertas segunda y tercera; y por debajo, con el almacén anexo a la tienda de la planta baja.

Coefficiente: 5,24 por 100.

Título.—Compra a don Vicente Martínez Calvete y doña Elvira Tauste López mediante escritura otorgada en Barcelona el 16 de octubre de 1980, ante el Notario don Juan Fabregat Planas.

Inscripción: 3.ª de la finca número 4.854, folio 10, libro 61 de la Sección 1.ª, tomo 1.347 del archivo, del Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona.

Valor de la finca hipotecada a efectos de subasta: 7.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—3.980-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 646/1991-4.ª, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Angel Ruiz Muñoz, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta por lotes separados de las fincas que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, en primera subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 4 de noviembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trate.

#### Las fincas objeto del remate son

Elemento número 77. Local comercial de la planta baja, escalera E, número 9, del edificio «Panorámico», sito en Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.170, libro 374 de Blanes, folio 151, finca número 19.305. Valorada en 19.125.450 pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Elemento número 33. Local-almacén, planta sótano del edificio «Panorámico», sito en Blanes, en la urbanización «Els Pavos», parcela T. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.170, libro 374 de Blanes, folio 19, finca número 19.261. Valorada en 5.552.550 pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.542-D.

★

En virtud de lo acordado por el Magistrado-juez de Instrucción número 28 de Barcelona, don Antonio Viejo Llorente, en juicio de cognición número 642/1988, en reclamación de cantidad, seguido a instancia de la Comunidad de Proprietarios Ali-Bey, números 131 y 133, contra doña Manuela Carmona Regal, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de ocho días el siguiente bien embargado al deudor:

Vivienda, piso 1.ª, puerta 2.ª, de la escalera izquierda del inmueble, sito en la calle Ali-Bey, números 131 y 133, de Barcelona, mide una superficie de 78.90 metros cuadrados, más terraza de 7,46

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 1.429 del archivo, libro 51, folio 15, finca 3.821, ocupado en régimen de alquiler. Se estima su valor en 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 3 y 5 (antes Salón Víctor Pradera), de esta ciudad, el día 29 de julio, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito o consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresaron, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en el lugar citado.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre, a las diez horas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992. 4.282-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 938/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Ildefonso Bedmar Casas y don Luis Bedmar Casas: en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración: para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, los bienes muebles y semovientes embargados a don Luis Bedmar Casas y don Ildefonso Bedmar Casas; y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de octubre de 1992, a las doce horas; y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1:

Un tractor, marca «Fiat-90», matrícula J-26399-VE. Valoración: 500.000 pesetas.

Lote número 2:

Seiscientas ovejas: 4.800.000 pesetas.  
Sesenta cabras negras y de color: 1.050.000 pesetas.  
Cincuenta borregos: 500.000 pesetas.

Valor total: 6.350.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.840-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.249/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narcís Rancera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana Mula Avila y don Arturo Bordás Esteban, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 10.678.877 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de octubre venidero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Juana Mula Avila y don Arturo Bordás Esteban, la celebración de las mencionadas subastas. Servirá el presente de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11. Vivienda puerta primera, sita en el piso segundo del edificio señalado con los números 465, 467 y 469 de la calle Cerdeña, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.622, libro 1.351 de la Sección primera, folio 35, finca número 90.000, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.594-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.216/1990-4, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador Francisco Javier Manjarín Albert, contra «Thyser, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 23 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones, si no se contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla

el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Local comercial número 104, en la planta menos uno del complejo urbano sito en esta ciudad, conocido por «Roma 2000», en la manzana delimitada por la avenida de Roma y la calle Valencia, Tarragona y Llançà. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.832, folio 91, archivo 56, finca 2.786.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.100.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Diligencia.—Se hace constar que la Caja actora litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 27 de mayo 1992.—El Secretario.—3.874-A.

★

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, bajo número 419/91-D, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don José Juanpere Pons y doña María Teresa Crusellas Altes, en reclamación de 21.791.249 pesetas, de principal, intereses y costas, se hace saber por medio del presente que los autos de referencia se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, al no obrar este dato en edicto de 28 de marzo de 1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76 de dicha fecha, a la página 10661.

Y para que sirva de notificación en forma a quien resulte titular de las letras de cambio de clase 3.ª, serie OA, número 497834, y clase 7.ª, serie OB, número 2710319, libradas por la Sociedad «G.D.S. Leasinter, Sociedad Anónima», y a quien resulte titular de las tres cambiales de la clase 5.ª, serie OA, número 5088809; clase 4.ª, serie OA, número 1488179, y clase 4.ª, serie OA, número 2488180, las cuales fueron emitidas y entregadas en el acto de otorgamiento de la escritura al representante de la Compañía «Industrias Tordera del Frio, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido la presente en Barcelona a 31 de mayo de 1992.—La Secretaria.—3.908-A.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.125/1991-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Francisco Jurado Pérez y doña María Teresa Chillida Ferreres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de octubre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 39. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta del edificio sito en el módulo 2 de la calle Fontcuberta, 10-12, escalera C, de Barcelona, destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.751, libro 13, sección primera, folio 211, finca 515, inscripción segunda.

Valorada en escritura a efectos de subasta en 7.222.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—3.953-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 746/1991, tercera, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarin Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José María Vives Puiggrós, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 66.500.000 pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 7 de septiembre de 1992, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1992, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 6 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Vivienda en piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Caballeros, número 71. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, cuarto de servicio, ascensor, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 189,29 metros cuadrados. Linda: Frente rellano, caja escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, izquierda y fondo, proyección vertical con zona ajardinada que rodea al inmueble. Coeficiente 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.183, libro 366 de Sarriá, folio 75, finca 15.375.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juz.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—3.954-A.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/1991 s.4, promovidos por «Laudé Compañía de Financiación», contra la finca hipotecada por «Promotora Más Rampinyo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el 29 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 30 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja del inmueble sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional número 152. Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a las plantas superiores; a la izquierda, con la calle de Santo Tomás, y al fondo, con los locales comerciales 2 y 4.

Coficiente: 3,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 836, libro 251, folio 97, finca 13.366, inscripción segunda.

La finca objeto de la subasta está tasada en 7.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—6.812-D.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299/1990-3.ª, promovidos por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan A. Jaldo García, doña Amparo Toro Molina, don Pedro Tirado Lisón y don José Luis Gasque Ramón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 21 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio

total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Número 3.—Local comercial «B». Está situado en la planta baja de la casa sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, hoy, de la urbanización denominada «Can Pantiquet». Mide 73 metros y 6 decímetros cuadrados. consta de una sola dependencia y aseo. Linda: Frente, calle de Nuestra Señora del Carmen; derecha, entrando, vestíbulo del edificio; izquierda, finca de «Romol, Sociedad Anónima», y fondo, también finca de «Romol, Sociedad Anónima». Tiene asignado un coeficiente del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.941, libro 251 de Mollet, folio 38, finca número 14.086, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona.—El Magistrado-Juez, Jesús Sierra Moreno.—6.517-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caro Espinar y doña María Mercedes Casado Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano derecha del piso tercero, con su participación del 8 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio, entre los cuales no se incluye el hueco que existe en el cuarto piso ya que se reservó para construir en él viviendas o camarotes, que pertenece a la casa doble de vecindad en jurisdicción Galdakao, calle Juan Bautista Uriarte, número 13, inscrito al libro 51 de Galdakao, folio 82, finca número 2.694.

Tipo de subasta: 16.560.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Diez Tejedor.—El Secretario.—6.431-C.

★

Don Oscar Martínez Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra Antonio Fernando Isla Gómez y Remedios Posada Ramos en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda del piso segundo, letra A, a la izquierda, subiendo. Ocupa 88,35 metros cuadrados, al que corresponde el elemento número 64. Inscrita al tomo 296, libro 219, folio 96, finca 23.823, inscripción primera.

2. Garaje que forma parte de la planta de sótano, segunda del edificio, que ocupa 26,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 296, libro 219, folio 49, finca 23.776, inscripción primera. Ambos elementos forman parte de un edificio formado por dos casas, sito en la travesía de la Ronda, número 1, de Castro-Urdiales.

#### Tipos para la subasta:

Para la finca descrita al número 1, de 11.745.983 pesetas.

Para la finca descrita al número 2, de 1.635.517 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáenz.—El Secretario/a.—6.415-D.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Pablo Llerena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 306/1991, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Dámaso González Núñez, don Alejandro González Curbello y doña Juana Núñez Bonilla; en resolución dictada con esta fecha, he acordado rectificar el error en el tipo de subasta que figuraba señalado en 47.000.000 de pesetas, siendo el tipo 5.031.250 pesetas; asimismo, señalar las nuevas fechas para celebración de subasta y declarar la nulidad de la celebrada con fecha 7 de mayo del

corriente año; siendo las mismas condiciones señaladas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 24 de enero de 1992.

Las fechas fijadas para la celebración de las subastas son los próximos días 4 de septiembre, a las diez horas, la primera subasta; 5 de octubre, a las diez horas, la segunda, y el día 4 de noviembre, a las diez horas, la tercera.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Llerena Conde.—La Secretaria.—3.854-3.

## CASTELLÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1991, instado por el Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Anguera García y doña María Angeles Cervantes Bautista, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña por término de veinte días.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 1, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 21 de julio de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 15 de septiembre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.370.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca hipotecada que se saca a subasta

1. Vivienda situada en cuarta planta alta del edificio sito en Vila-Real, paseo de los Olmos, esquina a carretera de Borriana, sin número, hoy calle Acequia Mayor, número 2, puerta 21, ocupa una superficie útil de 94,10 metros cuadrados, con distribución propia para habitar, participación 4 por 100,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al tomo 874, libro 559, finca 52.077, folio 12.

Dado en Castellón a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.534-D.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1991, promovido por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Miguel López Fernández, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de julio, y hora de las trece, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 63.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala segunda vez el día 30 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.318.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber depositado el importe de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Finca número 1.—Local comercial. Planta baja, se halla situado a la derecha del portal de entrada, según se mira a la fachada del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 272 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar propiedad de doña

María Fernández Martínez; sur, portal de entrada y calle carretera de Castilla, por donde tiene su acceso; este, Jesús Seoane Paradelo, y oeste, portal de entrada, cuadro de contadores eléctricos y de agua y José Prieto Vences. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 654, libro 113 del Ayuntamiento de Verin, finca número 16.300, inscripción 1.ª de dominio.

Dado en Orense a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.510-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1990, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don David Alan Howard, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: A), urbana número 27: 13.554.837 pesetas; B), urbana número 24: 13.554.837 pesetas, y C), urbana número 36: 9.284.294 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Urbana número 27.—Apartamento dúplex. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 1 del libro 66 de Guía de Isora, tomo 788; finca número 6.548.

B) Urbana número 24.—Apartamento dúplex. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 760, libro 65, folio 220, finca número 6.545.

C) Urbana número 36.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 789, libro 66 de Guía de Isora, folio 21, finca número 6.557.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 22 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 22 de octubre, a las diez horas, debiendo en este caso, los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.508-D.